



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 187-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 15 de setiembre de 2026

VISTO: El Memorando N° 104-2026-UNIA/R de fecha 11 de setiembre de 2026, recibido mediante registro N° 1287;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante documento S/N de fecha 04 de setiembre de 2026, suscrito por el Dr. Milthon H. Muñoz Berrocal, Rector de la Universidad Agraria de la Selva, invita al Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz, a la ceremonia central de Conmemoración por el 62° Aniversario de la Universidad Agraria de la Selva, que se llevará a cabo el día miércoles 23 de setiembre de 2026;

Que, con Oficio Múltiple N° 01006-2026-ANUPP/P recibido el 09 de setiembre de 2026, suscrito por el Dr. Milthon Honorio Muñoz Berrocal - Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas, invita al Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz y a su equipo técnico, a participar en la sesión descentralizada de trabajo, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de setiembre de 2026 a las 15:00 horas en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, teniendo como punto de agenda para el día lunes 21: "Mesa Técnica de Trabajo para el Fortalecimiento de la Ejecución Presupuestal y el Mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad", para el día martes 22: "Plenario Descentralizado de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP)", y recomienda la participación de los representantes de las siguientes áreas: Presupuesto, Planeamiento, Calidad, Unidad Ejecutora de Inversiones y Unidad Formuladora de Inversiones;

Que, mediante memorando N° 104-2026-UNIA/R de fecha 11 de setiembre de 2026, el Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz, en mérito al Oficio Múltiple N° 01006-2026-ANUPP/P, dispone la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario, autorizando el viaje en comisión de servicio por los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2026, a favor de su persona y de los siguientes servidores y funcionarios:

- CPC. Luis Alberto Urrea La Torre - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Dra. Janett Karina Vásquez Pérez - Gestión de Calidad.
- Ing. Enrique C. Gómez Coaguila - Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Eco. Walter Iván Abensur Anaya - Unidad Formuladora de Inversiones.
- Docente: Francisco Eduardo Rengifo Silva con DNI N° 41541069, representante del SUD-UNIA.
- Docente: Manuel Ricardo Guerrero Ochoa, DNI N° 41874043, representante del SID - UNIA.

Asimismo, dispone la contratación del servicio de transporte para el traslado de la comisión, vía terrestre en la ruta Pucallpa - Tingo María y viceversa, siendo la fecha de partida el día lunes 21 de setiembre de 2026 en la mañana y retorno el día miércoles 23 de setiembre; además del otorgamiento de viáticos por dos (02) días, contados del 21, 22 y 23 de setiembre del 2026 para los comisionados; de igual manera, dispone encargar el despacho de Rectorado al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis - Vicerrector de Investigación por los días 21, 22 y 23 de



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 187-2026-UNIA-R

setiembre de 2026;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio de los siguientes funcionarios y servidores:

- Dr. Juan López Ruiz – Rector de la UNIA.
- CPC. Luis Alberto Urrea La Torre - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Dra. Janett Karina Vásquez Pérez - Gestión de Calidad.
- Ing. Enrique C. Gómez Coaguila - Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Eco. Walter Iván Abensur Anaya - Unidad Formuladora de Inversiones.
- Docente: Francisco Eduardo Rengifo Silva con DNI N° 41541069, representante del SUD-UNIA.
- Docente: Manuel Ricardo Guerrero Ochoa, DNI N° 41874043, representante del SID – UNIA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la contratación del servicio para el traslado vía terrestre en la ruta Pucallpa - Tingo María y viceversa de la comisión antes mencionada, así como el otorgamiento de viáticos por dos (02) días, contados del 21,22 y 23 de setiembre de 2026 a favor de la comisión mencionada en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el despacho de la oficina de Rectorado al Dr. Victor Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación por los días 21, 22 y 23 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Unia

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
DIGA
OPP
Archivo